



Resolución de Contraloría No. 149.-2023-CG

Lima, 27 ABR 2023

VISTOS:

El Memorando N° 000270-2023-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000185-2023-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000363-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000379-2023-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:05:31 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 16 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, esta Entidad Fiscalizadora Superior cuenta con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, teniendo por misión dirigir y supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de las entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como, contribuir con los Poderes del Estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Luoy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 16:53:58 -05:00

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, el Contralor General de la República, en el desempeño de su gestión, está facultado para determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 17:09:08 -05:00

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, modificados por la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG, y Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG estableciendo los órganos, incluidos los órganos desconcentrados, así como las unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, y sus respectivas funciones;



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:01:20 -05:00

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG se modificó, con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2023, el artículo 7 de la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, disponiendo que las modificaciones a la Estructura Orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, dispuestas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, entran en vigencia a partir del 2 de mayo del presente año; excepto las modificaciones dispuestas en los artículos 40, 42, 102, 104 y 105 del Reglamento de Organización y Funciones, las cuales entraron en vigencia al día siguiente de la publicación de la citada Resolución;



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-04-2023 06:46:35 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:05:31 -05:00

Que, de acuerdo con la Hoja Informativa N° 000185-2023-CG/PLPREPI, emitida por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, y que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento mediante el Memorando N° 000270-2023-CG/GMPL, se ha procedido a la evaluación del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, habiendo identificado oportunidades de mejora en las funciones de algunos órganos y unidades orgánicas existentes, proponiendo adoptar acciones de gestión y realizar modificaciones y precisiones en las funciones de algunos órganos, con el propósito de una gestión eficiente, así como el logro de los resultados institucionales. En dicho contexto, además, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, propone diferir la entrada en vigencia de las modificaciones dispuestas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, con la finalidad que las mismas surtan efectos a partir del 01 de junio de 2023, para asegurar la implementación operativa de dichas modificaciones;



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 16:53:58 -05:00

Que, conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000379-2023-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000363-2023-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que modifique el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la propuesta formulada por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones mediante la Hoja Informativa N° 000185-2023-CG/PLPREPI, y que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Modernización y Planeamiento mediante el Memorando N° 000270-2023-CG/GMPL;



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 17:09:08 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 7-E, y los literales a) del artículo 105, p) del artículo 146, artículo 152, los literales c) del artículo 158, l) del artículo 160 y e) del artículo 163, del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG y Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
RIVERA SÉRNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:01:20 -05:00

Artículo 2.- Incorporar el literal h) del artículo 153, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-04-2023 06:46:35 -05:00



Resolución de Contraloría No. 149.-2023-CG

Contraloría N° 372-2022-CG y Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, conforme se detalla en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, los artículos 20 y 21 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG y Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG.

Artículo 4.- Las modificaciones, incorporaciones o eliminaciones señaladas en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución; así como las aludidas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, entran en vigencia a partir del 01 de junio del presente año.

La presente disposición no afecta la vigencia de las modificaciones dispuestas en los artículos 40, 42, 102, 104 y 105 del Reglamento de Organización y Funciones, conforme a lo señalado por el artículo 7 de la Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG, modificado con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2023 por la Resolución de Contraloría N° 097-2023-CG.

Los órganos y unidades orgánicas competentes deben proceder a la modificación y/o adecuación de los instrumentos de gestión internos involucrados en los alcances de la presente Resolución.

Artículo 5.- Corregir el error material en la denominación de la Gerencia de Prevención, que obra al inicio del CAPÍTULO VII: ÓRGANOS DE LÍNEA, así como el error material en la denominación de la Subgerencia de Control Previo que obra en el literal e) del artículo 153 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluido en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificado por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG y Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG; precisándose que la denominación correcta de los citados órgano de línea y unidad orgánica son "Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño" y "Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra", respectivamente.

Artículo 6.- Dejar sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución, con excepción del artículo 5 de la Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG y del artículo 2 de la Resolución de Contraloría N° 405-2022-CG.

Artículo 7.- Disponer que la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental formule el Texto Integrado de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, incluidos



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:05:31 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 16:53:58 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 17:09:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:01:20 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-04-2023 06:46:35 -05:00

en el Anexo 1 y en el Anexo 2 de la Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, modificados por Resolución de Contraloría N° 047-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 161-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 372-2022-CG, Resolución de Contraloría N° 095-2023-CG y la presente Resolución.

Artículo 8.- Publicar el texto de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a su vez ésta con su anexo en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:05:31 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 16:53:58 -05:00



Nelson Shack Yalta
NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 17:09:08 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:01:20 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-04-2023 06:46:35 -05:00



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MODIFICACIÓN

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ABRIL 2023



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:01:43 -05:00



Firmado digitalmente por
RIVERA SERNA Rogers
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 26-04-2023 18:05:51 -05:00

ANEXO 02

(...)

Artículo 7-E.- Oficina de Integridad Institucional

La Oficina de Integridad Institucional, es la encargada de elaborar, ejecutar y coordinar la política y el plan de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel institucional; tramitar las denuncias sobre presuntos actos de corrupción del personal de la Contraloría General de la República; y además está a cargo de la supervisión del diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno. Está a cargo del Jefe de la Oficina de Integridad Institucional, quien a su vez tiene a su cargo las funciones de oficial de cumplimiento de la gestión antisoborno de la Contraloría. Depende del Despacho del Contralor.

Artículo 20.- Eliminado

Artículo 21.- Eliminado

Artículo 105.- Funciones de la Subgerencia de Prevención e Integridad

La Subgerencia de Prevención e Integridad tiene las siguientes funciones:

- a) Formular y proponer los documentos normativos y demás instrumentos que promuevan y permitan la implementación, funcionamiento y evaluación del sistema de control interno; así como, el Registro de Información para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado; la identificación, registro y consulta de funcionarios y servidores públicos que administren o manejen fondos del Estado; la presentación del Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización; de la presentación de informes a los consejos regionales o concejos municipales por parte de los jefes de los Órganos de Control Institucional responsables del control gubernamental de los respectivos gobiernos regionales y municipales; la rendición de cuentas de titulares y la transferencia de gestión en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

(...).

**CAPÍTULO VII: ÓRGANOS DE LÍNEA
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y AUDITORIA DE DESEMPEÑO**

(...)

Artículo 146.- Funciones de las Subgerencias de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico

Las Subgerencias de Control de la Gerencia de Control Político Institucional y Económico tienen las siguientes funciones:

(...)

- p) Evaluar las solicitudes de emisión de informe previo de las operaciones, fianzas, avales y otras garantías que otorgue el Estado, que comprometa su crédito o su capacidad financiera, provenientes de negociaciones en el país o en el exterior que correspondan a su competencia de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable, con excepción de las inversiones ejecutadas bajo las modalidades de Asociación Público Privada y Obras por Impuestos. Función a cargo de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero.

(...).



Artículo 152.- Gerencia de Control de Megaproyectos

La Gerencia de Control de Megaproyectos es responsable de conducir y supervisar los servicios de control gubernamental a inversiones que incluyan componentes de infraestructura bajo su ámbito de competencia, conforme a las disposiciones internas emitidas; así como los vinculados a las inversiones que se ejecuten bajo las modalidades de Asociación Público Privada y Obras por Impuestos, que ejecuten las unidades orgánicas a su cargo; asimismo, emite la autorización previa a la ejecución y pago de presupuestos adicionales de obra y de mayores prestaciones en la supervisión de obras, presentadas por las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, y el informe previo respecto a las inversiones ejecutadas bajo las modalidades de Asociación Público Privada y Obras por Impuestos en el ámbito de competencia. Depende de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial.

Artículo 153.- Funciones de la Gerencia de Control de Megaproyectos

La Gerencia de Control de Megaproyectos tiene las siguientes funciones:

(...)

e) Emitir la autorización previa a la ejecución y pago de presupuestos adicionales de obra y de mayores prestaciones en supervisión de obras públicas, presentadas por las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, conforme a la evaluación efectuada por la Subgerencia de Control Previo de Adicionales de Obra y Supervisión de Obra, de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

(...)

h) Emitir el informe previo respecto a las inversiones ejecutadas bajo las modalidades de Asociación Público Privada y Obras por Impuestos en el ámbito de competencia, y de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

Artículo 158.- Funciones de la Subgerencia de Control de Asociaciones Público-Privadas y Obras por Impuestos

La Subgerencia de Control de Asociaciones Público-Privadas y Obras por Impuestos tiene las siguientes funciones:

(...)

c) Formular y aprobar los informes de control resultantes de los servicios de control simultáneo y posterior, así como los servicios relacionados, a su cargo, y efectuar su notificación de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable; así como, evaluar las solicitudes de emisión de informe previo, según la normativa vigente.

(...).

Artículo 160.- Funciones de la Escuela Nacional de Control

La Escuela Nacional de Control tiene las siguientes funciones:

(...)

l) Otorgar el grado académico de maestro y el título de segunda especialidad profesional en Control Gubernamental.

(...).



Artículo 163.- Funciones de las Gerencias Regionales de Control

Las Gerencias Regionales de Control tienen, en el ámbito de su competencia, las siguientes funciones:

Funciones de Servicios de Control Gubernamental:

(...)

- e) Formular y aprobar los informes de control resultantes de los servicios de control simultáneo y posterior, así como los servicios relacionados, a su cargo, y efectuar su notificación de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable; y en los servicios de control previo, evaluar y emitir informe previo respecto a inversiones ejecutadas bajo la modalidad de Obras por Impuestos, que se encuentren bajo el ámbito de su competencia de acuerdo a los lineamientos y normativa aplicable.

(...).

----- O -----

